



**País: República Oriental del Uruguay**  
**Plan de Iniciación**

**Título del Proyecto:** **URU/19/004** Integración del enfoque de sostenibilidad y adaptación al cambio y variabilidad climática en los instrumentos de ordenamiento territorial

**UNDAF/CP Efecto(s) Esperado(s):** 1.1 El país ha fortalecido sus capacidades e institucionalidad para asegurar la conservación de los recursos naturales, incluidos el agua, los servicios ecosistémicos, la prevención de la contaminación y la generación y el uso sostenible de la energía, promoviendo el desarrollo local y la creación de medios de vida. 1.3 El país ha fortalecido sus capacidades para la mitigación y adaptación al cambio climático, así como su resiliencia ante desastres.

**CPD Producto(s) Esperado(s):** 2. Estrategias, políticas y planes (nacionales/departamentales/ sectoriales) formulados y aplicados para la adaptación y mitigación del cambio climático y la reducción del riesgo de desastres.

**Fecha de inicio/finalización del plan:** Octubre 2019 - Marzo 2021

**Asociado en la Implementación:** Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

**Breve Descripción**

El Proyecto tiene como objetivo fortalecer los procesos de planificación y gestión territorial a nivel nacional, departamental y local, tanto en instrumentos existentes como en nuevos, mediante la integración del enfoque de sostenibilidad y adaptación al cambio y variabilidad climática en los instrumentos de ordenamiento territorial.

En particular se buscan promover la revisión de instrumentos mayores a 5 años de aprobados, la inclusión de sostenibilidad en estos y el uso de herramientas gestión, tales como, fondo de gestión para financiamiento urbano, cartera de tierras, construcción de indicadores (entre otros) así como consolidar el acceso a la información territorial por parte de los usuarios de manera eficiente y amigable.

Período del Programa: 2016-2020

Número de Proyecto Atlas: 00122393  
Número de Producto (Output) Atlas: 00118007

Indicador de Género (Gender Marker): 2

Total Recursos Requeridos USD 73.740

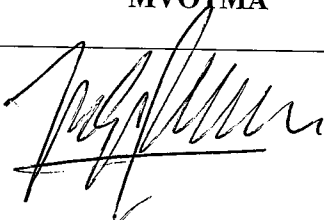
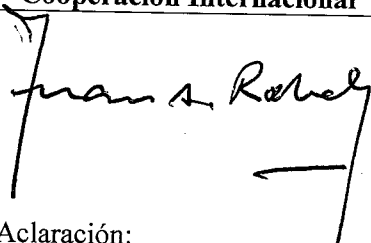

Total Recursos Asignados: USD 73.740

- Regular \_\_\_\_\_
- Otros: \_\_\_\_\_
  - Donante \_\_\_\_\_
  - Donante \_\_\_\_\_
  - Gobierno USD 73.740

No financiado \_\_\_\_\_

Contribuciones en especie \_\_\_\_\_

Acordado por (firmas):

MVOTMA	Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional	PNUD
 Aclaración: <b>Arq. Jorge Rucks</b> Ministro Interino M.V.O.T.M.A.	 Aclaración: <b>Dr. Juan A. Roballo</b> Presidente	 Aclaración: <b>Stefan Liller</b> Representante Residente Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el Uruguay
Fecha: 26/12/2013.	Fecha: Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional	Fecha:

---

## I. PROPÓSITO Y PRODUCTO ESPERADO

En junio de 2018 se cumplieron 10 años de la promulgación e implementación de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible. Esta ley ha instalado un andamiaje jurídico de indiscutible valor conceptual y operativo, que atiende las renovadas preocupaciones sociales en temas del territorio, el ambiente y su relación con las personas que en él habitan.

En estos 10 años, se han gestado una serie de instrumentos de ordenamiento territorial en todo el país a diferentes escalas, a nivel departamental, local, regional y nacional. Hoy el país cuenta con más de setenta planes aprobados, todos en plena implementación y algunos ya en proceso de revisión. La ley no sólo dio lugar a este proceso, sino que ha permitido y permitirá incorporar nuevos desafíos y asumir de modo favorable la incertidumbre inherente a los mismos.

A partir de 2016 la DINOT ha impulsado la Estrategia Nacional de Acceso al Suelo Urbano, un conjunto de acciones para alcanzar ciertas metas de acceso al suelo urbano para los programas de vivienda social y el desarrollo urbano. Se estructura sobre tres ejes programáticos: optimización y sustentabilidad del suelo urbanizado, adquisición pública del suelo urbanizado y gestión del suelo público.

Por otra parte, a mediados de 2018 el MVOTMA y en particular la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial realizó el lanzamiento de una Estrategia Nacional de Ciudades Sostenibles, cuyo principal objetivo es lograr una mayor inclusión de esta temática en los procesos de planificación y gestión de las ciudades uruguayas. Junto a esta, se comenzó la implementación del proyecto "Integración del enfoque de adaptación en ciudades e infraestructura y ordenamiento territorial en Uruguay". Este proyecto financiado por el Fondo Verde para el Clima (FVC) es implementado en forma directa por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y es liderado por el MVOTMA (Autoridad Nacional Designada de Uruguay ante el FVC), en particular la División de Cambio Climático y la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial. En un plazo de tres años tiene como objetivo principal la elaboración de un Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático en Ciudades e Infraestructuras. Los principales objetivos de este proceso son: (a) reducir la vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático mediante la creación de capacidades de adaptación y resiliencia en ciudades, infraestructuras y entornos urbanos; y (b) facilitar la integración de las medidas de adaptación al cambio climático en las políticas, programas y actividades correspondientes, tanto nuevas como existentes, en procesos y estrategias de planificación del desarrollo concretos dirigidos a las ciudades y la planificación local.

Ambas estrategias se encuentran alineados con los compromisos asumidos como país en el marco de la Nueva Agenda Urbana, de la Conferencia Mundial sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan Nacional Ambiental, la Política Nacional de Cambio Climático, la ley N°19.525 de Directrices Nacionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, y la recientemente aprobada Directriz Nacional para el Espacio Costero.

Para lograr la profundización de estas líneas estratégicas la DINOT se propone, mediante este proyecto, destinar fondos propios para el fortalecimiento y complementariedad de los equipos encargados del desarrollo de los instrumentos de planificación y gestión. Se propone también impulsar un mecanismo de medición, para la evaluación y monitoreo de los objetivos propuestos mediante la definición de indicadores diseñados a este fin.

Este proyecto contribuirá al resultado MECNUD 1.1 (El país ha fortalecido sus capacidades e institucionalidad para asegurar la conservación de los recursos naturales, incluidos el agua, los servicios ecosistémicos, la prevención de la contaminación y la generación y el uso sostenible de la energía, promoviendo el desarrollo local y la creación de medios de vida) y el resultado MECNUD 1.3 (El país ha fortalecido sus capacidades para la mitigación y adaptación al cambio climático, así como su resiliencia ante desastres). Además, el proyecto contribuirá al logro del Resultado 2 del Programa de País del PNUD (Estrategias, políticas y planes (nacionales/departamentales/sectoriales) formulados y aplicados para la adaptación y mitigación del cambio climático y la reducción del riesgo de desastres). El proyecto se encuentra alineado con el Producto 2.3.1 del Plan Estratégico del PNUD para 2018-2021: Políticas de desarrollo creadas en base a los riesgos y datos, sistemas y medios de financiación que incorporan soluciones integradas para reducir el riesgo de desastres, facilitar la adaptación y mitigación del

cambio climático y prevenir las crisis. Contribuirá además al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 9 (Industria, Innovación e infraestructura, en particular a la meta 9.1), 11 (Ciudades y comunidades sostenibles, en particular a las metas 11.3., 11.4, 11.5, 11.a y 11.c) y 13 (Acción por el clima, en particular a las metas 13.2 y 13.3).

Los productos esperados del proyecto son:

Producto 1: Confección de la línea de base para la evaluación y monitoreo de los indicadores de sostenibilidad y adaptación al cambio y variabilidad climática en los instrumentos de ordenamiento territorial e incorporación del enfoque de género.

Producto 2: Apoyo a las intendencias departamentales para la creación y reglamentación de sus carteras de suelo y mejorar las herramientas de gestión del suelo con énfasis en la sostenibilidad.

Producto 3: Redacción de Guías de Instrumentos de Ordenamiento Territorial y de herramientas para la gestión territorial que integren el enfoque de sostenibilidad y de adaptación al cambio y variabilidad climática.

---

## II. ARREGLOS DE GESTIÓN

Este Proyecto será implementado bajo la modalidad de implementación nacional del PNUD (NIM). El Asociado en la Implementación será el MVOTMA. El Asociado en la Implementación será el responsable principal de la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes, contabilidad, monitoreo y evaluación, la supervisión de otras partes responsables de la implementación y auditoría del uso de los recursos del Proyecto.

El Director Nacional de Ordenamiento Territorial será el Director del Proyecto, quién coordinará con las Direcciones de Agua, Ambiente, Cambio Climático y Vivienda del MVOTMA. Asimismo, se conformará un Comité Técnico de Seguimiento del proyecto, formado por un representante del MVOTMA, uno de AUCI y uno del área de medio ambiente de la oficina de PNUD Uruguay.

Los fondos de contribución del gobierno serán depositados durante la ejecución del proyecto en las cuentas del PNUD de acuerdo a las necesidades financieras del proyecto, anticipando los fondos necesarios para el siguiente semestre. Los pagos deberán efectuarse con antelación a la ejecución de las actividades previstas.

Los depósitos serán realizados en las cuentas bancarias del PNUD – Banco BBVA, Casa Central: a) Pesos Uruguayos: Cuenta No 1218182 b) Dólares Americanos: Cuenta No 1216864 según el plan anual de trabajo. Si los depósitos no se recibieran de conformidad con el plan de trabajo, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al proyecto

Cuando el pago se efectúe en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos su valor se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del pago. En caso de que antes de la utilización total del importe abonado por el PNUD hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas se ajustará en consonancia el valor del saldo de fondos no utilizados. Si, en ese caso, se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo el PNUD informará al Gobierno, con miras a determinar si el Gobierno puede aportar más financiación. De no disponerse de financiación adicional el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia.

El PNUD recibirá y administrará los pagos de conformidad con las normas, los reglamentos, las políticas y los procedimientos del PNUD.

Todos los estados de cuentas y estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos

Si se prevén o si ocurren aumentos inesperados en los gastos o en los compromisos (debido a factores inflacionarios, a fluctuaciones en los tipos de cambio o a imprevistos), el PNUD proporcionará oportunamente al Gobierno una estimación complementaria de la financiación adicional necesaria. El Gobierno hará todo lo que esté a su alcance para obtener dichos fondos adicionales. Si el Gobierno u otras fuentes no aportaran la financiación adicional requerida el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia a proporcionar al [programa/proyecto] en virtud del presente Acuerdo.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento, de acuerdo al Plan de Trabajo que forma parte del presente Documento de Proyecto. El Asociado en la Implementación se regirá por las Pautas y Procedimientos para la Implementación Nacional de Parte del Gobierno de Proyectos Apoyados por el PNUD (<http://www.uy.undp.org/content/uruguay/es/home/about-us/PAUTASYPROCEDIMIENTOSPROYECTOSPNUD.html>)

Las autoridades del proyecto realizarán las compras y contrataciones de servicios de empresas de montos menores a US\$5,000 y podrán solicitar adelantos de fondos para realizar los pagos correspondientes a estas compras y contrataciones. Para la realización de estas operaciones, se seguirán las normas y procedimientos contenidos en la Guía de Gestión de Proyectos de Ejecución Nacional.

El PNUD podrá realizar pagos directos solicitados por el Proyecto. Para los pagos correspondientes a las contrataciones de consultores (y compras si corresponde) en el marco del proyecto, el MVOTMA actuará como Agente de Retención del IVA.

Todo interés devengado atribuible a la Contribución se acreditará en la cuenta del PNUD y será utilizado de conformidad con los procedimientos establecidos del PNUD.

Teniendo en cuenta las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, la contribución deberá ser cargada con:

- **Gestión General de Servicios (GMS):**
  - 3 % de lo ejecutado
- **Costos Directos asociados a la implementación del Proyecto (DPC)**
  - 0,5% de lo ejecutado
  - Según la Lista Universal de Precios por concepto de Servicios de Apoyo a la Implementación

El PNUD será titular de la propiedad del equipo, los suministros y otros bienes financiados con cargo a la Contribución. Las cuestiones relativas a la transferencia de la propiedad por el PNUD se determinarán de conformidad con las políticas y los procedimientos pertinentes del PNUD

La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras, las normas, las políticas y los procedimientos del PNUD.

El presupuesto anual del Proyecto deberá reflejar adecuadamente la planificación de las actividades previstas de acuerdo al Plan Anual de Trabajo. El PNUD realizará dos ejercicios de revisión presupuestaria (marzo-mayo, y octubre-diciembre de cada año), a fin de ajustar el presupuesto de acuerdo a la ejecución estimada para el año en curso.

Los siguientes tipos de revisiones al presente Documento de Proyecto podrán realizarse con la firma del Representante Residente del PNUD únicamente, siempre que dicho representante cuente con seguridades que los demás signatarios del Documento de Proyecto no tienen objeciones a los cambios propuestos:

- Revisiones de cualquiera de los Anexos del Documento de Proyecto o adiciones a ellos.

- Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos o las actividades del proyecto, pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o aumentos en los costos.
- Revisiones anuales mediante las que se ajusta el presupuesto de un año para reflejar los gastos reales incurridos y los compromisos asumidos por el Proyecto durante ese año calendario y se transfieren los recursos a años futuros para financiar gastos ya acordados, sin modificar en forma sustantiva el total presupuestado en el Proyecto

---

### **III. MONITOREO**

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, se realizará un informe anual que registre el avance hacia el logro de los resultados será elaborado, así como un informe final a los 18 meses de la implementación

---

### **IV. CONTEXTO LEGAL**

Este Documento constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia ("SBAA" por sus siglas en inglés) firmado el 12 de diciembre de 1985 entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

Este proyecto será implementado por el MVOTMA que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

## V. PLAN ANUAL DE TRABAJO (AWP)

### Plan Anual de Trabajo 2019

PRODUCTOS ESPERADOS (Outputs)	ACTIVIDADES INDICATIVAS PREVISTAS	PLAZO				PARTE RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
Producto (Output) 1 Confección de la línea de base para la evaluación y monitoreo de los indicadores de sostenibilidad en los instrumentos de ordenamiento territorial	1. Entrevistas a informantes calificados de otros organismos. 2. Recopilación y relevamiento de la información pertinente 3. Diseño de indicadores y cálculo de la línea de base.	0	0	0	3.958	MVOTMA	MVOTMA/DINOT	Consultores nacionales (Línea presupuestaria 71300)	3.958
Producto (Output) 2 Apoyo a las intenciones departamentales para la creación y reglamentación de sus cartas de suelo y mejorar las herramientas de gestión del suelo.	1. Proponer consideraciones de sostenibilidad para su incorporación en los instrumentos 2. Propuesta de reglamentación y modificación de los instrumentos	0	0	0	3.458	MVOTMA	MVOTMA/DINOT	Consultores nacionales (71300)	3.458
Producto (Output) 3 Redacción de Guías de Instrumentos Ordenamiento Territorial y de herramientas para la gestión territorial.	1. Redacción de Guías 2. Diseño e impresión de Guías	0	0	0	500	MVOTMA	MVOTMA/DINOT	Viajes (71600)	500
		0	0	0	3.958	MVOTMA	MVOTMA/DINOT	Consultores nacionales (71300)	3.958
		0	0	0	0	MVOTMA	MVOTMA/DINOT	(74200) Publicaciones y Producciones Audiovisuales	0
<b>SUBTOTAL</b>		0	0	0	11.874				11.874
Gestión del Proyecto		0	0	0	356	MVOTMA	MVOTMA/DINOT	(75100) GMS	356
		0	0	0	42	MVOTMA	MVOTMA/DINOT	(64300) DPC	42
		0	0	0	18	MVOTMA	MVOTMA/DINOT	(74500) DPC	18
<b>TOTAL</b>		0	0	0	12.290				12.290

**Plan Anual de Trabajo 2020**

PRODUCTOS ESPERADOS (Outputs)	ACTIVIDADES INDICATIVAS PREVISTAS	PLAZO				PARTE RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
		<b>Producto (Output) 1</b> Confección de la línea de base para la evaluación y monitoreo de los indicadores de sostenibilidad en los instrumentos de ordenamiento territorial	1. Entrevistas a informantes calificados de otros organismos. 2. Recopilación y relevamiento de la información pertinente de la información pertinente 3. Diseño de indicadores y cálculo de la línea de base.	3.958	3.958		3.958	3.958	MVOTMA
<b>Producto (Output) 2</b> Apoyo a las intendencias departamentales para la creación y reglamentación de sus carteras de suelo y mejorar las herramientas de gestión del suelo.	1. Proponer consideraciones de sostenibilidad para su incorporación en los instrumentos 2. Propuesta de reglamentación y modificación de los instrumentos	3.458	3.458	3.458	3.458	MVOTMA	MVOTMA/DINOT	Consultores nacionales (71300)	13.832
<b>Producto (Output) 3</b> Redacción de Guías de Instrumentos de Ordenamiento Territorial y de herramientas para la gestión territorial.	1. Redacción de Guías 2. Diseño e impresión de Guías	3.708	3.708	3.708	3.708	MVOTMA	MVOTMA/DINOT	Viajes (71600)	2.000
<b>SUBTOTAL</b>		11.624	11.624	12.624	11.624			Consultores nacionales (71300)	14.832
		0	0	1000	0	MVOTMA	MVOTMA/DINOT	(74200) Publicaciones y Producciones Audiovisuales	1.000
		349	349	378	349	MVOTMA	MVOTMA/DINOT	(75100) GMS	1.425
		41	41	44	41	MVOTMA	MVOTMA/DINOT	(64300) DPC	167
		17	17	20	18	MVOTMA	MVOTMA/DINOT	(74500) DPC	72
<b>TOTAL</b>		12.031	12.031	13.066	12.032				49.160



**Plan Anual de Trabajo 2021**

PRODUCTOS ESPERADOS (Outputs)	ACTIVIDADES INDICATIVAS PREVISTAS	PLAZO				PARTE RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
Producto (Output) 1 Confección de la línea de base para la evaluación y monitoreo de los indicadores de sostenibilidad en los instrumentos de ordenamiento territorial	1. Entrevistas a informantes calificados de otros organismos. 2. Recopilación y relevamiento de la información pertinente 3. Diseño de indicadores y cálculo de la línea de base.	2.957	0	0	0	MVOTMA	MVOTMA/DINOT	Consultores nacionales (Línea presupuestaria 71300)	3.958
Producto (Output) 2 Apoyo a las intendencias departamentales para la creación y reglamentación de sus carteras de suelo y mejorar las herramientas de gestión del suelo.	1. Proponer consideraciones de sostenibilidad para su incorporación en los instrumentos 2. Propuesta de reglamentación y modificación de los instrumentos	3.958	0	0	0	MVOTMA	MVOTMA/DINOT	Consultores nacionales (71300)	3.458
Producto (Output) 3 Redacción de Guías de Instrumentos Ordenamiento Territorial y de herramientas para la gestión territorial.	1. Redacción de Guías 2. Diseño e impresión de Guías	0	0	0	0	MVOTMA	MVOTMA/DINOT	Viajes (71600)	500
		3.958	0	0	0	MVOTMA	MVOTMA/DINOT	Consultores nacionales (71300)	3.958
		1.000	0	0	0	MVOTMA	MVOTMA/DINOT	(74200) Publicaciones y Producciones Audiovisuales	0
<b>SUBTOTAL</b>		<b>11.874</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>				<b>11.874</b>
Gestión del Proyecto		356	0	0	0	MVOTMA	MVOTMA/DINOT	(75100) GMS	356
		42	0	0	0	MVOTMA	MVOTMA/DINOT	(64300) DPC	42
		18	0	0	0	MVOTMA	MVOTMA/DINOT	(74500) DPC	18
<b>TOTAL</b>		<b>12.290</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>				<b>12.290</b>





## Annual Work Plan

Uruguay - Montevideo

Project: 00122393 Report Date: 11/2/2020  
 Project Title: URU/19/004 Integración del enfoque de sostenibilidad y

Year: 2019

Output	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
		Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$	
00118007 URU/19/004 Integración del en	A1. Confección de la línea de	1/10/2019	31/3/2021	"URU-MINISTERIO DE VIVIENDA	30071	MVOTMA	71300	Local Consultants	3,958.00
	A2. Apoyo a las intendencias	1/10/2019	31/3/2021	"URU-MINISTERIO DE VIVIENDA	30071	MVOTMA	71300	Local Consultants	3,458.00
	A3. Redacción de Guías de	1/10/2019	31/3/2021	"URU-MINISTERIO DE VIVIENDA	30071	MVOTMA	71600	Travel	500.00
	A4. Gestion del Proyecto	1/10/2019	31/3/2021	"URU-MINISTERIO DE VIVIENDA	30071	MVOTMA	71300	Local Consultants	3,958.00
				"URU-MINISTERIO DE VIVIENDA	30071	MVOTMA	74500	Miscellaneous Expenses	18.00
				"URU-MINISTERIO DE VIVIENDA	30071	MVOTMA	64300	Staff Mgmt Costs - IP Staff	42.00
				"URU-MINISTERIO DE VIVIENDA	30071	MVOTMA	75100	Facilities & Administration	356.00
<b>TOTAL</b>									<b>12,290.00</b>
<b>GRAND TOTAL</b>									<b>12,290.00</b>





## Annual Work Plan

Uruguay - Montevideo

Project: 00122393

Report Date: 11/2/2020

Project Title: URU/19/004 Integración del enfoque de sostenibilidad y

Year: 2020

Output	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
		Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$	
00118007 URU/19/004 Integración del en	A1. Confeción de la línea d	1/10/2019	31/3/2021	"URU-MINISTERIO DE VIVIENDA	30071	MVOTMA	71300	Local Consultants	15,832.00
	A2. Apoyo a las intendencias	1/10/2019	31/3/2021	"URU-MINISTERIO DE VIVIENDA	30071	MVOTMA	71600	Travel	2,000.00
	A3. Redacción de Guías de	1/10/2019	31/3/2021	"URU-MINISTERIO DE VIVIENDA	30071	MVOTMA	71300	Local Consultants	13,832.00
	A4. Gestion del Proyecto	1/10/2019	31/3/2021	"URU-MINISTERIO DE VIVIENDA	30071	MVOTMA	71300	Local Consultants	14,832.00
				"URU-MINISTERIO DE VIVIENDA	30071	MVOTMA	74200	Audio Visual&Print Prod Costs	1,000.00
				"URU-MINISTERIO DE VIVIENDA	30071	MVOTMA	74500	Miscellaneous Expenses	72.00
				"URU-MINISTERIO DE VIVIENDA	30071	MVOTMA	64300	Staff Mgmt Costs - IP Staff	167.00
				"URU-MINISTERIO DE VIVIENDA	30071	MVOTMA	75100	Facilities & Administration	1,425.00
<b>TOTAL</b>									<b>49,160.00</b>
<b>GRAND TOTAL</b>									<b>49,160.00</b>





## Annual Work Plan

Uruguay - Montevideo

Project: 00122393

Report Date: 11/2/2020

Project Title: URU/19/004 Integración del enfoque de sostenibilidad y

Year: 2021

Output	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
		Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$	
00118007 URU/19/004 Integración del en	A1. Confección de la línea d	1/10/2019	31/3/2021	"URU-MINISTERIO DE VIVIENDA	30071	MVOTMA	71300	Local Consultants	3,958.00
	A2. Apoyo a las intendencias	1/10/2019	31/3/2021	"URU-MINISTERIO DE VIVIENDA	30071	MVOTMA	71300	Local Consultants	3,458.00
	A3. Redacción de Guías de	1/10/2019	31/3/2021	"URU-MINISTERIO DE VIVIENDA	30071	MVOTMA	71600	Travel	500.00
	A4. Gestion del Proyecto	1/10/2019	31/3/2021	"URU-MINISTERIO DE VIVIENDA	30071	MVOTMA	71300	Local Consultants	3,958.00
				"URU-MINISTERIO DE VIVIENDA	30071	MVOTMA	75100	Facilities & Administration	356.00
				"URU-MINISTERIO DE VIVIENDA	30071	MVOTMA	64300	Staff Mgmt Costs - IP Staff	42.00
				"URU-MINISTERIO DE VIVIENDA	30071	MVOTMA	74500	Miscellaneous Expenses	18.00
<b>TOTAL</b>									<b>12,290.00</b>
<b>GRAND TOTAL</b>									<b>12,290.00</b>

